

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno	
Proceso	VERBAL	
Demandantes	MARTA LUZ MONA DE SUAREZ	
	MARTA LIGIA SUAREZ MONA	
	LUCELLY SUAREZ MONA interdicta representada por Marta Ligia Suárez M.	
	JACKELINE ASTRID SUÁREZ MONA	
	BEATRIZ ELENA OSORIO SUÁREZ	
Apoderado	Dr. Pedro Javier Tamayo Betancur	<a href="mailto:pedro284tamayo@gmail.com">pedro284tamayo@gmail.com</a>
Demandados	COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A. – COMBUSES S.A.	
	HERNANDO ANTONIO MARTÍNEZ CAICEDO	
	MANUEL ANDRÉS VASQUEZ PANIAGUA	
Apoderado	Dr. Luis Alfonso Bravo Restrepo	<a href="mailto:bravorestrepoabogados@gmail.com">bravorestrepoabogados@gmail.com</a>
Codemandada y llamada en garantía	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Apoderado	Dr. Juan Fernando Serna Maya	<a href="mailto:juanserna@soportelegal.net">juanserna@soportelegal.net</a>
Radicación	05001-31-03-001-2020-00012-00	
Correo institucional	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	

**En conocimiento de las partes quedan las copias remitidas por la Fiscalía General de la Nación como pruebas para este proceso civil.**

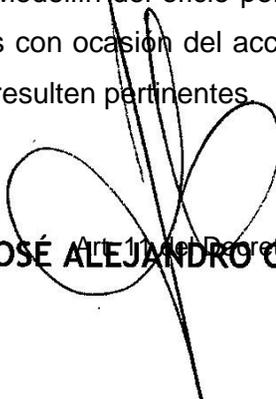
Véase PDF 29 de la carpeta 01 Cuaderno Principal del expediente digital, pues a todos los apoderados ya se les remitió link de acceso el 7 de septiembre del corriente año.

En el día de hoy fue enviado a cada uno de los apoderados el acuse de recibo de la Secretaría de Movilidad de Medellín del oficio por medio del cual se le pidió remitir copias de actuaciones allí surtidas con ocasión del accidente que dio lugar a este proceso. Ello, para las gestiones que allí resulten pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez

Ant

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

*El anterior auto se notifica por Estados Electrónicos No.190 el día 10 de noviembre de 2021*

*Juliana Restrepo Hinestroza*

Notificadora